



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CEJA, ANTIOQUIA

| CONSECUTIVO | RADICADO | TIPO DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA PROVIDENCIA | CONTENIDO |
|-------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------|-------------------|---------------------|
| 1 | 0537631840012022011900 | NOMBRAMIENTO DE CURADOR | HERNAN DE JESUS OROZCO GRAJALES | | 5/06/2023 | TRASLADO DE INFORME |

ESTADOS ELECTRÓNICOS NRO. 087

[HOY, 6 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:00 A.M. SE FIJAN LOS PRESENTES ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, ENTIÉNDASE DESFIJADOS EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.](#)

[*EN ESTE ARCHIVO ENCONTRARÁ COPIA DE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS Y QUE NO ENCUADREN DENTRO DE LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS POR EL ART.9 DE LA LEY 2213 DE 2022. EN TODO CASO DE REQUERIR COPIA DEL EXPEDIENTE PODRÁ SOLICITARLO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO j01prfcej@cendoj.ramajudicial.gov.co DONDE SE LE COMPARTIRÁ EL LINK POR ONE DRIVE.](#)


GLADYS ELENA SANTA CASTAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA
Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------|---|
| Providencia: | Auto 881 |
| Radicado: | 053763184001 2022 00119 00 |
| Proceso: | Jurisdicción Voluntaria – Nombramiento de Curador |
| Demandante: | Hernán de Jesús Orozco Grajales |
| Niños: | J.O.A., C.O.A. y E.O.A. |
| Asunto: | Traslado de informe |

Se da traslado a las partes del Informe de entrevista presentado por el Asistente Social adscrito al Despacho, por el término de tres (3) días, para los efectos contemplados en el artículo 277 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Claudia Cecilia Barrera Rendon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11cf6f39c477c13c2aecb8536606da824f26035c53ef985ceb2cd0770a81ab12**

Documento generado en 05/06/2023 04:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>